



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 006/2015
Ayuda económica vecino Carlos Arbilla

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la necesidad de trasladarse por razones de salud del Sr. Carlos Arbilla hacia la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Arbilla, vecino de esta localidad, debe trasladarse hacia la ciudad de Buenos Aires el día 22 de marzo del corriente año, a fines de continuar los estudios médicos;

Que la obra social tiene limitada la cobertura de gastos de traslado;

Que este cuerpo ha decidido otorgar un aporte no reintegrable al vecino citado anteriormente afectando la partida cortesía y homenajes del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

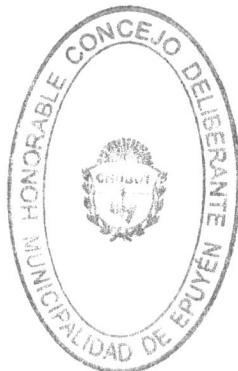
Artículo 1º.- Otorgar al Sr. Carlos Arbilla, DNI N° 12.594.489, una ayuda económica, no reintegrable, de pesos dos mil (\$2.000,00)

Artículo 2º.- Afectar para tal fin la partida Cortesía y Homenajes del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro B. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén